



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**“Año de la Innovación y la Competitividad”  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, CON REFERENCIA OMSA-CCC-LPN-2019-0002.**

**No. OMSA-LPN-2019-0002 ✓**

En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana; a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2019, siendo las 2:15 p.m. Reunido el Comité de Compras y Contrataciones en el Salón Multiuso, ubicado en el Edificio II, de la sede central, actuando de conformidad con lo establecido en la Ley No.340-06, con sus Modificaciones establecidas en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, se dio inicio a la sesión para proceder a la evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el procedimiento realizado bajo la modalidad de Procedimiento de Licitación Publica Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0002**, para la adquisición de equipos tecnológicos.

Miembros presentes del Comité de Compras:

**PRESIDENTA  
DIRECTORA FINANCIERA  
DIRECTORA JURIDICA  
DIRECTORA DE PLANIFICACION  
Y PROYECTOS  
RESPONSABLE DE ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA**

**LICDA. DORIS PERALTA BRITO  
LICDA. ANA MERCEDES DE LEON  
LICDA. MAYRA VINCENT R  
LICDA. RAFAELA BATISTA  
LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**

**PUNTO UNICO:** Conocer sobre la adquisición de: Equipos Tecnológicos para uso de la institución.

**POR CUANTO:** Que en fecha 09 de Abril de 2019, se dio inicio a la apertura del Sobre A, contenido de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes para el procedimiento de compras "Licitación Publica Nacional de Referencia **OMSA-CCC-LPN-2019-0002**, para la adquisición de Equipos Tecnológicos para uso de la institución, tanto las enviadas por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, comprobando que por el Portal de compras no se habían presentado ofertas. De seguida se procedió a aperturar las propuestas presentadas de forma física por los siguientes oferentes:



*Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'D. M. P.' and another that appears to be 'D. M. P.'.*



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

- 1.- MULTICOMPUTOS, SRL
- 2.- TCO NETWORKING, SRL
- 3.- PBS DOMINICANA
- 4.- CECOMSA
- 5.- OMEGA TECH

**POR CUANTO:** Que como resultado de la apertura del Sobre "A" contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada, se procedió a notificar a las empresas participantes de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** Que luego de haber hecho las notificaciones de los errores u omisiones, subsanables, producto de la apertura y lectura de las ofertas técnicas, como lo establece el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, en fecha 17 de Abril de 2019, se procedió a dar apertura a las ofertas económicas contenidas en el Sobre B, de los oferentes habilitados.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2019-0002** y en los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como resultado de la apertura y verificación del sobre B, fue desestimada la oferta presentada por la sociedad comercial: **PBS DOMINICANA**, para todos los renglones ya que presentó una póliza de fianza como garantía de seriedad de la oferta contrario a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual establecía una garantía bancaria, razón por la que fue descalificado.

**POR CUANTO:** Como resultado de la ponderación de las subsanaciones y de acuerdo con el informe técnico, las ofertas presentadas por las empresas **CECOMSA, OMEGA TECH, TCO NETWORKING, SRL y MULTICOMPUTOS, SRL**, cumplen con las especificaciones y normas exigidas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** La sociedad comercial **CECOMSA**; Habilitado para la Apertura y Lectura de Oferta Económica Sobre "B" cumple en varios de los renglones de los solicitados, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y normas exigidas; La sociedad comercial **OMEGA TECH**; Habilitado para la Apertura y Lectura de Oferta Económica Sobre "B" cumple en varios de los renglones de los solicitados, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y normas exigidas; La sociedad comercial **TCO NETWORKING, SRL**; Habilitado para la Apertura y Lectura de Oferta Económica

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Sobre “B” cumple en varios de los renglones de los solicitados, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y normas exigidas y La sociedad comercial **MULTICOMPUTOS, SRL; Habilitado** para la Apertura y Lectura de Oferta Económica Sobre “B” cumple en varios de los renglones de los solicitados, de conformidad con las Especificaciones Técnicas y normas exigidas y todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional de referencia **OMSA-CCC-LPN-2019-0002** para la adquisición de equipos tecnológicos para uso de la institución.

**VISTA:** La ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha 08 de enero 2019 que determina los umbrales para los procedimientos de selección para el año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el estricto cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) es garantizar que las compras que realice sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para los oferentes participantes en los procesos de compra.

**Y de acuerdo con lo anteriormente establecido, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a conocer, evaluar, deliberar, aprobar y adjudicar lo siguiente:**

**VISTA:** Las propuestas y analizado el Cuadro Comparativo, cuyos participantes habilitados fueron:

- 1.- CECOMSA
- 2.- OMEGA TECH
- 3.- TCO NETWORKING, SRL
- 4.- MULTICOMPUTOS, SRL

**VISTO:** Que el proceso de compra para la adquisición de equipos tecnológicos para uso de la institución es en igualdad de condiciones para todos los proveedores que ofrecen esta clase de bienes y servicios.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación Pública Nacional.

*Handwritten signatures in blue ink:*  
1. Top signature: [Illegible]  
2. Middle signature: [Illegible]  
3. Bottom signature: [Illegible]



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**OÍDO:** El parecer de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, según sus ofertas económicas y las cotizaciones presentadas por cada oferente, analizadas las condiciones de dichas ofertas, en cuanto a la calidad del producto, presentación, precios, servicios, facilidad de pago, garantía y otras consideraciones.

**VISTO:** El Artículo 95 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06.

**VISTO:** El Artículo 97 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06.

**VISTO:** El Artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06.

**VISTO:** El Artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituido mediante el decreto No.543-12, con sus Modificaciones contenidas en la Ley No.449-06.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la Ley No.340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes o servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

**POR TODO** lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Licitación Pública Nacional, las evaluaciones legales de las empresas participantes y vistas las ofertas presentadas;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AP.' and 'RBM']*



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR como en efecto aprueba la emisión de un contrato favor de la razón social **CECOMSA, SRL**, por los renglones siguientes:

- 1) \ 126 UD CPU, Intel I7, 3.4 8GB de RAM 1 TB Disco D (Incluir Teclado y Mouse)
- 2) \ 126 UD Monitor LCD 20 Pulgadas
- 3) \ 4 UD LAPTOP PROCESADOR I7-8550U, 16GB RAM 512 GB SSD Almacenamiento; GEFORCE MX/ Intel UHD GRAPHICS 620, Pantalla de 15 Pulgadas, 1080P/4K
- 4) \ 18 UD Pantalla LED 50"
- 5) \ 1 UD Laptop Intel Core I7-7700HQ, 1TB DISCO, 16 RAM
- 6) \ 400 UD Cabezas (Conectores) RJ-45
- 7) \ 6 UD UPS 10 KB
- 8) \ 1 UD Licencia de Exchange
- 9) \ 3 UD Switch 24 Puertos (POE)
- 10) \ 1 UD Pantalla Desplegable con Tripode para Proyector

Por un valor total ascendente a la suma de **RDS\$11,686,777.87 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)** ITBIS incluido.-----

**SEGUNDO:** APROBAR como en efecto aprueba la emisión de un contrato favor de la razón social **OMEGA TECH**, por los renglones siguientes:

- 1) \ 12 UD Monitor de 24 Pulgadas 1080p/4k
- 2) \ 26 UD Impresora Laser Jet Color Negro
- 3) \ 2 UD Impresora Multifuncional Color, con caner 1200\*2400DPI, impresión de 33PPM
- 4) \ 12 UD Laptop 15R, INTEL CORE I7-7700HQ, 1TB DISCO, 8RAM
- 5) \ 10 UD Cable HDMI 10 Pies
- 6) \ 1 UD Impresora Matricial Carro Corto
- 7) \ 2 UD CAJA DE CABLE UTP
- 8) \ 13 UD Bulto Laptop 15.6 pulgadas
- 9) \ 30 UD Scanner

10) \ 1 UD Ploter Impresora HP T120 Eprinter-24 Rollo A1 (61.0CMX 45.7M) 1200DPI-UP TO 1.2 Min/Page (Mono) UP TO 1.2  
Por un valor total ascendente a la suma de **RDS\$1,870,455.52 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS)** ITBIS incluido.-----

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RDM' and 'P.R.'.*



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

**TERCERO:** APROBAR como en efecto aprueba la emisión de un contrato favor de la razón social **TCO NETWORKING, SRL**, por los renglones siguientes:

- 1) 12 UD Computadora de escritorio con procesador CORE I7 8700 6-CORE, 16GB MEMORIA RAM, 1TB Almacenamiento, NVIDIA GEFORCE GTX 1050 I
- 2) 20 UD Impresora Tipo Punto de Venta con cinta
- 3) 1 UD Cámara fotográfica
- 4) 1 UD Micrófono inalámbrico
- 5) 1 UD Micrófono Lavalier
- 6) 1 UD Firewall Fortine con Sistema de Filtro Web
- 7) 2 UD Impresora para Label
- 8) 2 UD Proyector

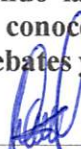
Por un valor total ascendente a la suma de **RDS\$1,622,852.70 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON SETENTA CENTAVOS)** ITBIS incluido.-----

**TERCERO:** APROBAR como en efecto aprueba la emisión de un contrato favor de la razón social **MULTICOMPUTOS, SRL**, por los renglones siguientes:

- 1) 1 UD Servidor Rack (Especificaciones; Procesador Intel 10 núcleo, memoria 32 GB, Almacenamiento 10 DI)
- 2) 1 UD Licencia de Windows Server 2016

Por un valor total ascendente a la suma de **RDS\$311,455.36 (TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS)** ITBIS incluido.-----

Finalmente, siendo la 3:30 P.M. de la indicada fecha, al no haber otros temas pendientes de conocer, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a clausurar los debates y declarar formalmente concluida la sesión de este día.

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. DORIS PERALTA BRITO**  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. MAYRA VINCENT R.**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. ANA MERCEDES DE LEÓN**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. RAFAELA BATISTA**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**  
Miembro